

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar su preocupación por la falta de oficialización del Comité Provincial de Prevención Contra la Tortura por parte del Poder Ejecutivo de Salta.



ALCIERA ELSA FIGUEROA
DIPUTADA NACIONAL

Fundamentos

Sr. Presidente

Este proyecto tiene como objetivo expresar la preocupación por la falta de puesta en marcha del mecanismo provincial de prevención contra la tortura.

La ley provincial 8024, que fue sancionada en julio de 2017 y reglamentada en 2018, establece la creación del Comité de Prevención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en el marco de la ratificación por el Estado Argentino de la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Comité Provincial sigue sin funcionar en la provincia porque falta que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia lo oficialice.

En 2019 se concursaron los dos cargos para elegir a los representantes por los organismos de derechos humanos. El año pasado (2020) se completaron las designaciones de los miembros que faltaban, mediante concurso público se eligió al representante de la Cámara de Diputados mientras que el Senado por su parte nombró a un representante interino. En este 2021 se le asignó un presupuesto, pero a más de tres años de la sanción de la ley, ésta sigue sin hacerse efectiva.

El día miércoles 9 de junio se realizó una reunión para plantear la urgencia de que el Gobierno de la provincia de Salta, concrete las designaciones para poner en marcha el mecanismo provincial de prevención contra la tortura. La convocatoria fue realizada por las Organizaciones que conforman la Mesa de Derechos Humanos de Salta.

La Fiscalía Penal de Derechos Humanos de Salta informó que en lo que va de este año se presentaron más de mil denuncias por abuso y maltrato contra efectivos de la fuerza de seguridad.

Entre el año 2018 y 2019 sucedieron más de cinco homicidios ocasionados por uso letal de la fuerza por parte de miembros de las fuerzas de seguridad.

Los organismos de derechos humanos han denunciado más de 10 casos de personas que han perdido uno de sus ojos producto de lesiones ocasionadas por fuerzas de seguridad provinciales en el año 2020.

En este tipo de hechos las principales víctimas son en general poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (jóvenes de barrios populares, población trans, comunidades originarias) por lo que el acceso a la justicia en estos casos encuentra también múltiples obstáculos.

Las funciones del Comité Provincial son garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, tiene amplias facultades para la realización de inspecciones a cualquier lugar de detención, solicitar, recopilar y sistematizar información, presentarse como querellante, entre otras.

En ese sentido, ante un contexto donde se ha profundizado la problemática de la violencia institucional cometida por miembros de las fuerzas de seguridad en nuestra provincia, la puesta en marcha del mecanismo local de prevención contra la tortura no admite más demoras.

Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.



ALCIRA ELSA FIGUEROA
DIPUTADA NACIONAL